

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

Oficio N° 1079

VALPARAISO, 21 de diciembre de 1992.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado, que modifica el decreto ley N° 600, de 1974, que fija el Estatuto de la Inversión Extranjera, con la siguiente modificación:

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

ARTICULO PRIMERO

Ha intercalado el siguiente número 6.-, nuevo:

"6.- Agrégase como inciso final del artículo 15, el que se indica a continuación:

"Asimismo, corresponderá a la Vicepresidencia Ejecutiva la realización de actividades tendientes a difundir y divulgar, en el país y en el extranjero, información destinada a estimular y facilitar la inversión extranjera en Chile."."

Números 6, 7 y 8.

Han pasado a ser números 7, 8 y 9, respectivamente, sin enmiendas.

\*\*\*\*

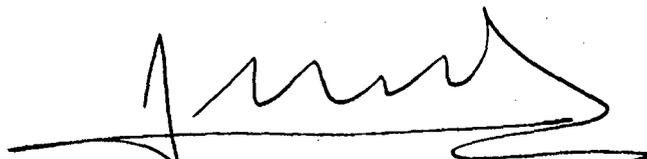
CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

2.-

Lo que comunico a V.E. en respuesta a  
vuestro oficio N° 3553, de 15 de septiembre de 1992.

Acompaño la totalidad de los  
antecedentes del proyecto.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario de la Cámara de Diputados